

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.408 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Orlando Álvarez, don Desidero Pacífico Rubio Acurio, don William Fabián Durán Torres, don Vitaliano Salazar Miranda y don Segundo Pucamaru Sandoval, contra las empresas “D Más A, Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, y “Mercadona, Sociedad Anónima”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado decreto de fecha 8 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tienen por desistidos a don Luis Orlando Álvarez, don Desidero Pacífico Rubio Acurio, don William Fabián Durán Torres, don Vitaliano Salazar Miranda y don Segundo Pucamaru Sandoval de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “D Más A, Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.417/12)